

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 2324753

RESOLUCIÓN EXENTA N° 871

COPIAPO, 13 de Agosto de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°224 de fecha 30 de Abril de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°3146 de fecha 05 de Julio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Marco Antonio JARA CUEVAS de nacionalidad PARAGUAYA, válida desde hasta el .
<FEC_HASTA_CORTA>.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

[30065] 13/08/2010

NNG/RTD

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo